## 1. DATOS GENERALES:

| | |
|---|---|
| **INVITACIÓN** | MP-MC-014-2026 |
| **FECHA DE EVALUACIÓN** | 06 DE MAYO DE 2026 |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | CARACTERIZACIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS QUÍMICOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, PARA GARANTIZAR LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LOS ACUEDUCTOS URBANO Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PESCA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 33.639.059) M/CTE |

## 2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE PROPONENTES** | **UNO (01)** |

## 3. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA:

**LISTA DE OFERTAS** — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| OFERTA SIE WATER S.A.S A PROCESO MP-MC-014-2026 | SIE WATER | Oferta en evaluación | 6/05/2026 11:40 AM | 33.303.182 COP |

### 3.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE VALOR:

| PROPONENTE | FECHA DE PRESENTACION | VALOR DE LA PROPUESTA |
|---|---|---|
| **SIE WATER SAS<br>NIT No. 901.560.724-4<br>REP/LEG: WILMAR FERNANDO PEÑA SALAS<br>C.C 1.054.092.107 DE VILLA DE LEYVA** | **06/05/2026<br>11:40 A.M** | **$ 33.303.182** |

En atención y de conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía se procede evaluar la única oferta presentada, la cual corresponde a **SIE WATER SAS, NIT No. 901.560.724-4, REP/LEG: WILMAR FERNANDO PEÑA SALAS, C.C 1.054.092.107 DE VILLA DE LEYVA**.

## 4. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de Subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2012 y Decretos Reglamentarios. 1082 de 2015

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

| VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. | **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. | | |
| **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. | **N/A** | **N/A** |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA**, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. El proponente deberá acreditar la siguiente actividad comercial registrada: 4664, con el certificado correspondiente.<br><br>• La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente<br>• Esta certificación deberá estar debidamente renovada.<br>• De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (Para las SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S no es indispensable este requisito)<br>• El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato.<br>• La persona jurídica debe contar con una antigüedad mínima de tres (03) años<br><br>**SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL**<br><br>Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.<br><br>Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:<br>El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.<br>Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.<br>El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.<br>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. | **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.<br>La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.<br><br>Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Pesca así lo autorice. | | |
| **FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. | **CUMPLE** | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. | **CUMPLE** | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificará los antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. | **CUMPLE** | |
| **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE** deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos, así mismo deberá contener registrado el código Industrial Uniforme o CIIU 4664. | **CUMPLE** | |
| **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.<br><br>La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.<br><br>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. | **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| **CERTIFICADO JUDICIAL.** La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. | **CUMPLE** | |
| **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** La entidad verificará el certificado de medidas correctivas en el cual se establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona. Su carácter no es de tipo penal. Estos agravios son ocasión para recibir multas por parte de la policía nacional. El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. | **CUMPLE** | |
| **REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021 "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el estado".<br><br>Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal único del Estado Colombiano www.redam.gov.co | **CUMPLE** | |
| **CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES** | **CUMPLE** | |
| **PAZ Y SALVO MUNICIPAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PESCA.** De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 17 de fecha quince (15) de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO MUNICIPAL DE RENTAS DE PESCA, BOYACÁ Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO. | **CUMPLE** | |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | **CUMPLE** | |

**REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

| **EXPERIENCIA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA GENERAL**<br><br>El proponente deberá certificar mediante la presentación de mínimo un (01) contrato terminado y liquidado, para lo cual deberá presentar los respectivos contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y alcance contractual este relacionado con el suministro de insumos químicos para tratamiento de agua. El valor ejecutado del contrato debe ser superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. | **CUMPLE** | |
| **EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br><br>El proponente deberá certificar mediante la presentación de mínimo un (01) contrato terminado y liquidado, para lo cual deberá presentar los respectivos contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y alcance contractual | **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| este relacionado con el suministro de insumos químicos para tratamiento de agua y toma de muestras para análisis físico-químico y microbiológico de agua potable y agua cruda. El valor ejecutado del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. | | |

| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
|---|---|---|---|
| **PROFESIONAL REQUERIDO** | **REQUISITOS MÍNIMOS** | | |
| **INGENIERO QUÍMICO** | **ESTUDIOS**<br>Acreditar título profesional como Ingeniero Químico con estudios de postgrado en aguas y saneamiento ambiental<br>**EXPERIENCIA**<br>Debe contar con experiencia mínima de ocho (08) años a partir de la expedición de a tarjeta profesional. | **CUMPLE** | |
| **TECNÓLOGO DE GESTIÓN DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUAS** | **ESTUDIOS:**<br>Acreditar título profesional como Tecnólogo de análisis de Laboratorio de agua; dicho profesional debe contar con mínimo cinco (05) años de experiencia a partir de la obtención del título.<br><br>**EXPERIENCIA:**<br>Certificación por competencias en RECOLECTAR MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS VIGENTES.<br><br>Adjuntar como mínimo tres (03) certificaciones laborales expedidas por una entidad pública y/o privada. | | |
| **TÉCNICO EN OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA** | **ESTUDIOS:**<br>Acreditar título profesional como Técnico en operación de sistemas de potabilización de agua.<br><br>**EXPERIENCIA:**<br>Acreditar experiencia mínima de cinco (05) años a partir de la obtención del título.<br><br>Asi mismo, aportar certificación por competencias en RECOLECTAR MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS VIGENTES.<br><br>Adjuntar como mínimo tres (03) certificaciones laborales expedidas por una entidad pública y/o privada. | | |
| **MICROBIÓLOGO** | **ESTUDIOS:**<br>Acreditar título profesional como Microbiólogo y/o Microbiólogo Industrial y/o afines.<br><br>**EXPERIENCIA:**<br>Acreditar experiencia mínima de cinco (05) años a partir de la obtención del título | | |
| **EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA REQUIERA LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO PARA LOS ANÁLISIS DE AGUAS CORRESPONDIENTES** | | | |
| **LABORATORIO ENCARGADO DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS** | **Laboratorio avalado por el Ministerio de Salud bajo resolución 0229 de 2024.**<br><br>**PROFESIONAL EN MICROBIOLOGÍA**<br>Según la Herramienta de verificación de estándares de calidad emitido por el INVIMA las funciones de coordinación del laboratorio las ejerce un profesional en Microbiología, por lo tanto, el laboratorio debe contar con un Microbiólogo vinculado al mismo que certifique sus estudios. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **CERTIFICACIÓN PICCAP**<br>Anexar certificación de estar inscritos en Piccap, y también presentar documento de la herramienta de estándares de calidad en agua, dónde el porcentaje obtenido NO sea inferior al 85%.<br>El contratista debe presentar una Carta de compromiso donde un laboratorio certificado según la resolución 0229 de 2024, se compromete a realizar el proceso completo de toma, entrega y análisis de resultados según los estándares de calidad emitidos por el INVIMA | | |
| El oferente deberá presentar una certificación comercial de la empresa productora de los materiales filtrantes (arenas, gravas y antracita). Así mismo el proponente debe presentar:<br>**1.** Registro minero y RUCOM (Registro único de Comerciante de Minerales) del productor expedidos por la agencia nacional de minería.<br>**2.** Análisis de granulometría según NTC -77. | | **CUMPLE** | |

**PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA**

| | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | | **CUMPLE** | |

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RECARGA BALA "CILINDRO" DE CLORO PARA AGUA POTABLE X 68 KG<br>Especificación técnica:<br>Cloro Líquido<br>Fórmula química Cl2<br>Peso molecular 70,90 g/mol<br>Solubilidad de cloro en agua 6,4 kg/m3 a 25 °C y 1 atm<br>Apariencia Gas verde amarillento o líquido ámbar transparente<br>Olor Olor irritante<br>pH 1,5 - 2,0 (0,8% de solución acuosa)<br>% de volatilidad por volumen 100<br>Presión de vapor 673,1 kpa (6,64 atm) (97,6 psig) a (20 °C); 1427 kpa (14,1 atm) (207 psig) 5830 mmHg a (20 °C)<br>Densidad del vapor (aire = 1) 2,47 | UND | 6 | $ 958.000 | $ 5.748.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Punto de ebullición -33 °C<br>Punto de congelación -101 °C<br>Salubridad (en agua) 0,7%<br>Densidad 1,46 a 0 °C<br>Viscosidad Gas licuado 0,346 mPa a 20 °C<br>Volumen específico 0,6809 L/kg (0 °C 1 atm)<br>Calor específico 0,226 kcal/kg<br>Temperatura de licuación -34,1 °C<br>Temperatura de solidificación -120 °C | | | | |
| 2 | MACROMEDIDOR TIPO WOLTMANN DE FLUJO AXIAL 4" CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN E INFORME DE VERIFICACIÓN/CALIBRACIÓN PRIMITIVA POR PARTE DE FABRICANTE<br>Especificación técnica:<br>-Diámetro Nominal DN 100 (4")<br>-Rango R-100<br>-Máxima presión admisible de trabajo: 1,6 MPa<br>-Grado de protección: IP68<br>-Temperatura de trabajo máxima admisible ≤50° C<br>-Conexión Bridada<br>-Material Hierro | UND | 1 | $ 1.808.700 | $ 1.808.700 |
| 3 | FILTRO EN Y DE 4" FABRICADO EN ACERO AL CARBÓN RECUBIERTO CON PINTURA EPOXICA INCLUIDOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN. Canastilla en acero inoxidable 304. Conexión bridada | UND | 1 | $ 727.700 | $ 727.700 |
| 4 | HIPOCLORITO LIQUIDO AL 15% GARRAFA DE 20 LITROS<br>Especificación técnica:<br>Ingrediente Activo:<br>Hipoclorito de sodio al 15%, equivalente a un 15% de cloro activo.<br>Fórmula Química:<br>NaClO (Hipoclorito de sodio) | UND | 3 | $ 73.100 | $ 219.300 |
| 5 | JERINGA DESECHABLE DE 10MM CAJA POR 50 UND<br>Especificación técnica:<br>Cubierta de seguridad: Polipropileno<br>Cánula: Acero inoxidable<br>Eje: Polipropileno<br>Cilindro: Polipropileno<br>Pistón: Caucho natural para medicina. | UND | 1 | $ 41.900 | $ 41.900 |
| 6 | GUANTES DE NITRILO CAJA *100 UNIDADES<br>Especificación técnica:<br>- Material del guante: Nitrilo-Butadieno (NBR) | UND | 1 | $ 35.000 | $ 35.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | -Libres de Talco Ambidiestros<br>Color Negro | | | | |
| 7 | GUANTES DE SEGURIDAD DE NITRILO (PAR) TALLA L<br><br>Especificación técnica:<br><br>• Tejido 100% en poliéster flexible sin costuras internas.<br>• Palma y falanges distales con recubrimiento en lámina de Nitrilo<br>• Puño cerrado con resorte en color para identificación de tallaje.<br>• Alta destreza fina.<br>• Resistente a la abrasión y desgaste.<br>• Ajuste total a la mano. | UND | 4 | $ 10.200 | $ 40.800 |
| 8 | AGUA DESTILADA GALON * 4 LITROS<br>Especificación técnica:<br>• Aspecto: Líquido transparente, incoloro e inodoro<br><br>• pH a 20°C: 6,0 ± 1,0<br>• Densidad a 20°C: 1.000 ± 0.01 g/mL<br>• Conductividad Máxima: 0,1 µS/cm a 1,0 µS/cm a 25°C<br>• Reducción por permanganato: Negativo<br>• Cloruros: Negativo<br>• Sulfatos: Negativo<br>• Calcio: Negativo<br>• Dureza: Negativo<br>**EXCENTO DE IVA** | UND | 6 | $ 23.900 | $ 143.400 |
| 9 | TAPABOCAS TERMOSELLADO CAJA POR 20 UNIDADES<br>Especificación técnica:<br>Material: Polipropileno<br>Color: Gris<br>Válvula: si<br>Cordón elástico: Ajuste cómodo y seguro para diferentes tamaños de rostro. | UND | 2 | $ 99.000 | $ 198.000 |
| 10 | TAPABOCAS INDUSTRIALES CAJA X 50<br>Especificación técnica:<br>Tapaboca desechable de protección facial.<br>3 capas banda ajustable<br>Ajuste mediante bandas elásticas<br>Hipoalergénico sin fibra de vidrio<br>Color Azul<br>Dimensiones: 17.5cm x 9.5cm<br>Caja por 50 unidades. | UND | 2 | $ 17.600 | $ 35.200 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | BOLSA INDUSTRIAL NEGRA<br>Especificación técnica:<br>Bolsa Industrial jumbo negra gruesa de 1040 litros aproximadamente. Rollo por 50 UND | UND | 3 | $ 71.300 | $ 213.900 |
| 12 | GAFAS PARA LABORATORIO<br>Especificación técnica:<br>-Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables.<br>-Resistente al impacto con cordón<br>-Lente: Claro, transparente 100% policarbonato | UND | 3 | $ 11.200 | $ 33.600 |
| 13 | CEPILLO INDUSTRIAL (Incluye mango)<br>Especificación técnica:<br>Material: Polipropileno<br>Color: Surtido<br>Incluye: Mango rosca<br>Ancho: 34 cm<br>Alto: 130 cm<br>Ancho: 6 cm | UND | 10 | $ 47.000 | $ 470.000 |
| 14 | CREOLINA CONCENTRADA 10-12% x LITRO | UND | 4 | $ 62.900 | $ 251.600 |
| 15 | SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO TIPO A<br>FORMULA: Al2 (SO4) 3 14 - 18 H2O.<br>• Al2O3 mínimo 17%<br>• Hierro Fe2O3 máximo: 0.75%<br>• Material insoluble max: 0.5%<br>• GRANULOMETRIA:<br>Pasa 100% malla 4,<br>Máximo 10 % retiene malla 10,<br>Máximo10 % pasa malla 100. | UND | 83 | $ 85.200 | $ 7.071.600 |
| 16 | CAL TIPO E * Bulto por 25 kg | UND | 4 | $ 59.800 | $ 239.200 |
| 17 | HIPOCLORITO DE CALCIO GRAULADO DE ORIGEN AMERICANO. CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 68%<br>Hipoclorito de calcio granulado, concentración mínima del 68% Fórmula Química: Ca(OCl)2-2H20 Apariencia: Blanco, polvo o en tabletas<br>• Olor: Parecido al cloro<br>• Solubilidad en agua: 18% a 25°C<br>• Humedad< 16%<br>• pH: 10.4 - 10.8 (solución al 1% en agua destilada neutral a 25°C)<br>• Densidad: 0.8 g/cc (Granular)<br>• Presentación en caneca de 45 Kg sin adhesivos<br>• Cloro libre 68% - 70% Cloruro de Sodio, NaCl 17% Clorato de Calcio, Ca(ClO3)2 1.4% Carbonato de Calcio, CaCO3 2.3% Hidróxido | UND | 2 | $ 1.252.300 | $ 2.504.600 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | de Calcio, Ca(OH)2 1.64%, Agua 5.5 – 8.5, Insolubles <5% w/w,<br>• País de Origen: El hipoclorito de calcio es fabricado en nuestra planta ubicada en Charleston, Tn. en los Estados Unidos de América.<br>• Regulatorio: EPA No. 1258-1179<br>• NSF Standard 60, Drinking Water Additives<br>• Cumple con AWWA Standard B300 | | | | |
| 18 | DPD FREE CHLORINE REAGENT POWDER PILLOWS PK 100. RANGO DE 0.2 A 3.5 mg/l CL2<br>• Rango de medición:0,2 - 3,5 mg/L Cl2<br>• Cantidad:100 /paquete<br>• Condiciones de almacenamiento:10 °C - 25 °C<br>• Conforme a EPA: Sí<br>• Descripción: Sobres de reactivo de DPD en polvo para la determinación de cloro libre, 10 ml<br>• Instrumento: Todos excepto DR/3000 y DR/2000<br>• Método: DPD<br>• Número del método:8021<br>• Número de tests:100<br>• Parámetro: Cloro libre<br>• Plataforma: Powder Pillows | UND | 1 | $ 270.800 | $270.800 |
| 19 | SOLUCIÓN INDICADORA DE ROJO FENOL POR 100 ml, PH DE 6,5 A 8,5 MDB<br>• Parámetro: pH<br>• Método: Colorimétrico con rojo fenol<br>• Plataforma: Solución<br>• Rango de medición: 6.5 – 8.5<br>• Volumen: Franco de 100 ml con gotero<br>• Fórmula Química o Componentes: C19H14O5S<br>• CAS: 143-74-8<br>• UN: N. A.<br>• Calidad: Técnica<br>• Descripción: Líquido cristalino, de color rojo claro. Estable al aire; libremente soluble en agua, alcohol y acetona; prácticamente insoluble en cloroformo; soluble en hidróxidos y carbonatos alcalinos.<br>• Presentación: Envase blanco plástico de polietileno para litro, para 15 mL con gotero dosificador, reactivo para la determinación de pH en aguas, indicador cuya forma ácida es amarillo y forma alcalina es roja. | UND | 2 | $ 283.000 | $ 566.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | GRAVA ( 3/4" - 1/2" )/(20-15 mm)X LONA * 50 KG<br>Especificación técnica<br>Grava de sílice blanca y/o cremosa extraída y clasificada en una granulometría definida. A nivel industrial se conoce con lo siguientes nombre: Arena de cuerzo, Arena Sílice, Arena Silícea, etc. Este material está constituido por granos duros, subangulares y semiredondos de material cuarzo en un 98,9% de pureza, resistente a la degradación durante su manipulación y uso. A simple vista se encuentra libre de arcilla, polvo. material orgánicos y micáceos. Por otro lado, cumple a cabalidad con la norma NTC 2572. | UND | 12 | $ 48.700 | $ 584.400 |
| 21 | GRAVA FINA ( 2-4 ) (11,2-4,76 mm malla U.S S.T.D Sieve) X LONA * 50 KG<br>Especificación técnica<br>Grava de sílice blanca y/o cremosa extraida y clasificada en una granulometría definida. A nivel industrial se conoce con lo siguientes nombre: Arena de cuerzo, Arena Silice, Arena Silicea, etc. Este material está constituido por granos duros, subangulares y semiredondos de material cuarzo en un 98,9% de pureza, resistente a la degradación durante su manipulación y uso. A simple vista se encuentra libre de arcilla, polvo. material orgánicos y micáceos. Por otro lado cumple a cabalidad con la norma NTC 2572. | UND | 10 | $ 41.600 | $ 416.000 |
| 22 | ARENA GRUESA ( 6-12 ) (3,25-1,68 mm malla U.S S.T.D Sieve) X LONA * 50 KG X LONA * 50 KG<br>Especificación técnica<br>Grava de sílice blanca y/o cremosa extraida y clasificada en una granulometría definida. A nivel industrial se conoce con lo siguientes nombre: Arena de cuerzo, Arena Silice, Arena Silicea, etc. Este material está constituido por granos duros, subangulares y semiredondos de material cuarzo en un 98,9% de pureza, resistente a la degradación durante su manipulación y uso. A simple vista se encuentra libre de arcilla, polvo. material orgánicos y micáceos. Por otro lado, cumple a cabalidad con la norma NTC 2572. | UND | 12 | $ 27.700 | $ 332.400 |
| 23 | ARENA ESTANDAR (14-20) (1,41-0,84 mm malla U.S S.T.D Sieve) X LONA * 50 KG X LONA * 50 KG | UND | 10 | $ 25.200 | $ 252.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Especificación técnica<br>Grava de sîlice blanca y/o cremosa extraida y clasificada en una granulometría definida. A nivel industrial se conoce con lo siguientes nombre: Arena de cuerzo, Arena Silice, Arena Silicea, etc. Este material está constituido por granos duros, subangulares y semiredondos de material cuarzo en un 98,9% de pureza, resistente a la degradación durante su manipulación y uso. A simple vista se encuentra libre de arcilla, polvo. material orgánicos y micáceos. Por otro lado cumple a cabalidad con la norma NTC 2572. | | | | |
| 24 | ARENA FINA ( 20-30 ) (0,84-0,55) mm malla U.S S.T.D Sieve) X LONA * 50 KG X LONA * 50 KG<br>Especificación técnica<br>Grava de sîlice blanca y/o cremosa extraida y clasificada en una granulometría definida. A nivel industrial se conoce con lo siguientes nombre: Arena de cuerzo, Arena Silice, Arena Silicea, etc. Este material está constituido por granos duros, subangulares y semiredondos de material cuarzo en un 98,9% de pureza, resistente a la degradación durante su manipulación y uso. A simple vista se encuentra libre de arcilla, polvo. material orgánicos y micáceos. Por otro lado cumple a cabalidad con la norma NTC 2572. | UND | 8 | $ 25.200 | $ 201.600 |
| 25 | ANTRACITA ESTANDAR (5-10)(4-2 mm). BULTOS POR 40 KG – **EXCENTO DE IVA** | UND | 5 | $ 97.000 | $ 485.000 |
| 26 | MUESTREO Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE<br>COLOR APARENTE<br>TURBIEDAD<br>PH<br>ALCALINIDAD TOTAL<br>ALUMINIO<br>CALCIO<br>CLORO RESIDUAL LIBRE<br>CLORUROS<br>CONDUCTIVIDAD<br>DUREZA TOTAL<br>HIERRO TOTAL<br>MAGNESIO<br>NITRITOS<br>NITRATOS<br>FOSFATOS<br>SULFATOS | UND | 8 | $ 368.000 | $ 2.944.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ESCHERICHHIA COLI<br>COLIFORMES TOTALES | | | | |
| 27 | MUESTREO Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA CRUDA COLOR APARENTE<br>TURBIEDAD<br>PH<br>ALCALINIDAD TOTAL<br>CALCIO<br>CLORUROS<br>CONDUCTIVIDAD<br>DUREZA TOTAL<br>HIERRO TOTAL<br>MAGNESIO<br>NITRITOS<br>NITRATOS<br>FOSFATOS<br>SULFATOS<br>ESCHERICHHIA COLO<br>COLIFORMES TOTALES | UND | 2 | $ 384.000 | $ 768.000 |
| 28 | Mascarilla Full Face 6800 con Cartuchos 6003 para vapores orgánicos y gases ácidos Máscara de cara completa para protección integral.<br>Material EPE para mayor comodidad y durabilidad. | UND | 1 | $ 970.500 | $ 970.500 |
| 29 | Respirador reutilizable media pieza facial 6200 con Cartuchos 6003 para vapores orgánicos y gases. Material elastomérico ligero para mayor comodidad durante largos períodos de trabajo. Diseño de bajo perfil minimiza la interferencia con el campo de visión<br>El diseño de doble filtro proporciona una menor resistencia a la respiración. Sistema de conexión de bayoneta a una amplia gama de filtros para proteger contra gases, vapores y partículas | UND | 2 | $ 256.500 | $ 513.000 |
| | SUBTOTAL | | | | $ 28.086.200 |
| | IVA 19% | | | | $ 5.216.982 |
| | VALOR TOTAL | | | | $ 33.303.182 |

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS ($ 33.303.182) M/CTE**

| | |
|---|---|
| **RESULTADO DE LA EVALUACION:** | Evaluada la oferta presentada se encuentra que **SIE WATER SAS, NIT No. 901.560.724-4, REP/LEG: WILMAR FERNANDO PEÑA SALAS, C.C 1.054.092.107 DE VILLA DE LEYVA**, se califica como propuesta **HÁBIL.** |

## CONCLUSIONES

Del presente informe se corre traslado por el término de un día hábil para las observaciones, aclaraciones y subsanaciones a las que haya lugar, de conformidad con el cronograma de la presente invitación y así continuar con la evaluación de acuerdo al orden establecido por el menor precio ofrecido.

Una vez vencido el plazo del traslado, el Comité Evaluador podrá recomendar dejar en firme al oferente habilitado, para efectos de realizar aceptación de la oferta de conformidad al cronograma del proceso de Mínima Cuantía No MP-MC-014-2026.

En constancia se firma previa lectura y aprobación por los siguientes Integrantes del Comité Evaluador de Propuestas.

Se firma hoy 06 de mayo de 2026 en el Municipio de Pesca

Original firmado
**HENRY ALBERTO RAMIREZ CARDOZO**
Secretaria de Gobierno

Original firmado
**MARÍA NELLY SARMIENTO SARMIENTO**
Secretaria de Hacienda

Original firmado
**DIEGO FERNANDO LÓPEZ PEDROZA**
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Original firmado
**JHONATAN ALFREDO LAGOS PACANCHIQUE**
Jefe Unidad de Servicios Públicos (E)